

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-0455**

Fundados en el informe secretarial que antecede a efectos de dar trámite a lo solicitado por el superior para desatar el recurso de apelación, donde se indica que el audio contentivo de la audiencia presenta inconvenientes, se hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el artículo 126 del CGP., reconstruyendo la audiencia donde se profirió fallo, para lo cual se dispone:

1.- RECONSTRUIR la audiencia donde se profirió fallo, en razón de las fallas técnicas presentadas en la grabación de la audiencia celebrada el día 29 de octubre de 2020.

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día dieciséis (16) del mes de diciembre de 2021, a efectos de reconstruir la audiencia de fallo.

3.- REQUERIR a las partes, para que aporten las grabaciones y documentos que posean del día de la audiencia celebrada el día 29 de octubre de 2020, tal como lo dispone el numeral 2° del artículo 126 del CGP.

4.- INFORMAR la secretaría, a las partes lo decidido en esta providencia a sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>62</u> Hoy <u>22-10-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--